

Problema jurídico

Teniendo en cuenta que los residuos peligrosos son una tipología de residuos sólidos, ¿una Empresa de Servicios Públicos que tenga dentro de su objeto las actividades de transporte y recolección de éstos, requiere habilitación del Ministerio de Transporte para operar?

Solución

En ese orden de ideas, es preciso aclarar que si la empresa de servicios públicos es del municipio y sus vehículos son de servicio oficial, no requerirá habilitación para operar, teniendo en cuenta además, que dentro de su objeto social se encuentra llevar a cabo actividades de transporte y recolección de residuos.

Ahora bien, en el evento que se trate de una empresa contratada por el municipio o distrito, sus vehículos deberán estar matriculados en el servicio público, debiéndose encontrar legalmente habilitada para prestar el servicio público de transporte de carga.

[Concepto 20171340271391](#)